

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 23 de Enero de 1960

Núm 18

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL; se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplerioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Con fecha 18 de Diciembre último, publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la aprobación del prorrateo de pensión acordado por mi Autoridad en 15 del mismo mes y año, a favor de doña Asunción Martínez González, viuda del que fue Secretario de Administración Local de Valle de Finlledo don Pío González García, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Berlanga del Bierzo y Sancedo, todos ellos de esta provincia.

Dicha pensión de viudedad queda fijada en un total anual de 8.280,25 pesetas, resultando al mes el haber de 690,02 pesetas; y como quiera que no se tuvieron en cuenta las pagas extraordinarias que han de computarse al sueldo regulador de esta pensión por resolución del Ministerio de la Gobernación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de

Diciembre último, con esta fecha he acordado la revisión de la expresada pensión, aprobando definitivamente el prorrateo de la misma, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Valle de Finlledo, abonará anualmente 7.596,40 pesetas y mensual 633,03 pesetas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, abonará anualmente 112,00 pesetas y mensualmente 9,33 pesetas.

Ayuntamiento de Sancedo, anual 1.951,89 pesetas y mensual 162,66 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 9.660,29 pesetas y mensual de 805,02 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 19 de Enero de 1960.

El Gobernador Civil,

188 Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. V. de «Mena al C. V. de Cabrilanes a Peñalba de Cilleros».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho pesetas con sesenta céntimos.

La fianza provisional es de dos mil novecientos treinta y seis pesetas con treinta y siete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas

del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ....., expedido en ....., con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ... .. núm. .... del día .... de ..... de ... .. así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... del C. V. de ..... .., núm. .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 15 de Enero de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

190 Núm. 67.—238,90 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

D. Antonio González Astorga, vecino de Laguna de Negrillos, solicita autorización para cruzar la C. L. de

Villamañán a Valcabado, Km. 10, Hm. 10, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5693 Núm. 59.—65,65 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2 474, del año 1958, seguido contra D. José Torres Paz, vecino de Pola de Gordón, por infracción de la O. M. de 11 de Enero de 1947, en relación con la de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 22 de Diciembre de 1959, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Torres Paz, de La Pola de Gordón, la multa de doscientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José Torres Paz, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta.—  
Jesús Zaera León. 191

## Distrito Minero de León

### Cancelaciones

#### ANUNCIO

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas de fecha 28 de Diciembre de 1959, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Celsa», núm. 11.884, de 21 pertenencias de mineral de plomo, sito en el Ayuntamiento de Castrillo de de Cabrera, otorgado a nombre de D. Benjamín Álvarez San Román, vecino de Truchas (León), cuyo re-

presentante en León es D. José Rivallo Fuertes, con domicilio en Sierra-Pambley, número 10, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado, declarando al mismo tiempo el terreno franco y registable y admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez horas a las trece.

León, 20 de Enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

187

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### INFORMACION PUBLICA

Don Delfino Rodríguez Canedo, vecino de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos (León), solicita autorización para extraer 130 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Cúa, de la margen derecha de dicho río, en el sitio denominado La Olguina, término de Villabuena y municipio de Villafranca del Bierzo, con destino a la venta al precio de diez pesetas (10 ptas.) el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha TARIFA de venta se presenten en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 26 de Diciembre de 1959.  
El Ingeniero Director, César Conti.  
5735 Núm. 60.—70,87 ptas.

Don Serafin Canedo Canedo y don Emilio Canedo Fernández, vecinos de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, solicitan autorización para extraer veinte metros cúbicos de arena del cauce del río

Cúa, entre los puntos denominados Ribera de Arroyo y Molino del Pam pallín, en el término municipal de Villafranca del Bierzo, con destino a la venta al precio de diez (10) pesetas, el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante un plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1959.—  
El Ingeniero Director, César Conti.  
10 Núm. 61.—76,10 ptas.

° °

Don Rogelio Fernández González, vecino de Bembibre del Bierzo, solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Boeza, en un tramo de 800 metros, en el lugar denominado «El Rozo y el Bayo», a partir aguas arriba del Puente viejo, en término de las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), con destino a la venta al precio de OCHO (8) PESETAS el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de Enero de 1960.—El Comisario de Aguas accidental, César Conti.

52 Núm. 62.—81,40 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
León

Reemplazo de 1960.—Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en el Negociado

de Quintas de este Excmo. Ayuntamiento, a más tardar, el día 21 de Febrero próximo, a efectos de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, caso de no presentarse a dicho acto, serán declarados prófugos.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Alonso Valle, Jesús, hijo de Evaristo y Flora.

Aparicio González, Elías, de desconocidos.

Arias Gutiérrez, Luis, de Francisco y Virginia.

Cambón Buján, Marcial, de Antonio y Rosario.

Cañizares Cubría, Juan, de Joaquín y Ana.

Capa Eiriz, José, de José y María.

Carro Pérez, José, de Baldomero y Josefa.

Colado Fernández, Pedro, de desconocidos.

Díaz Petters, Jesús, de Emilio y Elisabeth.

Díez Azcárate, Angel, de Pedro y M.ª Teresa.

Díez Pérez, Teodosio, de desconocidos.

Frade Sobrín, José, de Lázaro y Teresa.

Franco Cuendías, Luis, de Estrella.

Fuertes Alvarez, Teodosio, de Lorenzo y Teodosia.

Galende Alonso, Emiliano, de Eleuterio y Bernarda.

García Carbajo, Indalecio, de desconocidos.

García García, José, de desconocidos.

Gil Fernández, José, de Jesús y Demetria.

González García, Antonio, de Angel y Celia.

González García, Lucio, de desconocidos.

González Rodríguez, Arsenio, de desconocidos.

González Valdés, José, de Asunción.

Hernando Tornadizo, Luis, de Julio y Luisa.

Herrero Sánchez, José de Luis y Micaela.

López Pallarés, Lorenzo, de Trinidad y Consuelo.

López Rodríguez, Pedro, de desconocidos.

Magdalena Cardoso, Celestino, de Moisés y Angela.

Martínez Campazas, José, de desconocidos.

Martínez Modino, José, de Jesusa. Maza García, José, de José y Pilar. Menéndez González, Francisco, de Francisco y Eloína.

Molina Taberna, Santiago, de Saturnino y Ana María.

Pascual Morán, Eleuterio, de desconocidos.

Peña Lozano, José, de Carlos y María Paz.

Pozuelo Fraile, José, de Luisa.

Puente Yáñez, Fernando, de Fernando y Beatriz.

Reyero Sandoval, José de desconocidos.

Robles Robles, Luis, de Manuel y Braulia.

Rodríguez Caballero, Angel, de Angel y María.

Rodríguez Flecha, Fernando, de Isidro y Guadalupe.

Rodríguez Rodríguez, Juan, de Jesús y Dorotea.

Rubio Ibarra, Jesús, de Manuel y Julia.

Salgado Sánchez, José, de Luis y María Teresa.

Suárez González, Fernando, de Jesús y Julita.

Torre Santos, Antonio, de Andrés y Marcelina.

Toyos González, José, de Fidel y Natividad.

Verduras Riera, Eleuterio, de Florencio y Felicidad.

Yagüe Campos, José, de José y Francisca.

Zumeta López, José, de Carlos y Nieves.

León, 16 de Enero de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 189

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Hecha la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 18 de Enero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 183

### Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción

de una Escuela y casa-vivienda para el Maestro en el pueblo de Candanedo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal, pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Formado el presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela y casa-vivienda para el Maestro en el pueblo de Candanedo, de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 20 de Enero de 1960.  
El Alcalde (ilegible). 195

#### Ayuntamiento de Benavides

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1959, por si algún habitante estuviera mal clasificado o no incluido.

Benavides, 20 de Enero de 1960.—  
El Alcalde (ilegible). 192

## Administración de justicia

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia firme pronunciada en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 55/59, a instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez Martínez, contra D.<sup>a</sup> Encarnación Isla Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, conforme a lo preceptuado en los artículos 1488 y 1495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con arreglo al tipo de tasación que se expresa, los bienes embargados a la demandada, relacionados a continuación.

1.—Una motocicleta marca B. J. R.

matrícula LE-10.468, de 1,75 H. P. en regular estado de conservación. Valorada en mil pesetas.

2.—Un solar en el barrio de Flores del Sil (Ponferrada) al nombramiento de «Villa Carmina»; de cien metros cuadrados de superficie, linda: derecha, izquierda y espalda, Manuel Alvarez Fierro, y por el frente camino. Tasado en diez mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veinticuatro de Febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación de los bienes objeto de la licitación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad del inmueble descrito bajo el número 2 no han sido presentados ni han sido suplidos, debiendo conformarse el que resulte adjudicatario con testimonio del acta de remate.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, 15 de Enero de 1960.—  
Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

208 Núm. 63.—88,40 ptas.

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso civil de cognición número 204/59, que se siguió en este Juzgado a instancia de D. Julio Prada Prada, contra D. Sergio Rivera Carrea, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

1. Una era en el pueblo de Santalla del Bierzo, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, al sitio de la Carretera de Ponferrada-Orense, de unos 350 metros cuadrados de superficie; linda: Norte, Felisa Carrera; Sur, herederos de Bernardo Martínez; Este, Encarnación Carrera, y Oeste,

carretera. Tasada en ocho mil pesetas.

2. Un prado en el Plantío, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de unas seis áreas de cabida; linda: Norte, herederos de Saturnino Prada; Sur, Manuel Blanco; Este, José Gómez, y Oeste, José Prada. Tasado en siete mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintisiete de Febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación de los bienes objeto de la subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> No han sido presentados ni se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, debiendo el que resulte rematante conformarse con el testimonio del acta de remate.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, 18 de Enero de 1960.—  
El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

209 Núm. 62.—92,95 ptas.

### Requisitoria

Bayo González, Antonio, de 30 años, casado, hijo de desconocido y Andrea, natural de La Baña, labrador y vecino que fue de Correcillas, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de cinco días para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos.

Ruego a todas las Autoridades, ordenen a los Agentes a sus órdenes, y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición, de mencionado procesado. Así está acordado en sumario núm. 115 de 1959 por amenazas.

Dado en La Vecilla, 20 de Enero de 1960.—(Firmas ilegibles). 199